

CONCEJO MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA
2020 - 2023

AVISO DE CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN No. 043 DE 2023
(23 DE JUNIO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024-2028

El Concejo Municipal de San Roque, en cumplimiento del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-105 de 2013 y el título 27 del Decreto 1083 de 2015 se permite invitar a participar en el Concurso público y abierto de méritos a todas las personas naturales interesadas en ocupar el cargo de Personero (a) Municipal de San Roque.

EMPLEO A PROVEER

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Personero (a)
CODIGO	015
NIVEL JERÁRQUICO	Directivo
NATURALEZA JURÍDICA DEL EMPLEO	Empleo Público de Periodo Institucional Fijo (4 años)
PERIODO DE VINCULACIÓN	Desde la fecha de posesión en el cargo, en legal y debida forma, hasta el último día del mes de febrero de 2028
SEDE DE TRABAJO CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	Municipio de San Roque – Antioquia (6ta Categoría) Calle 18 No. 20 - 28 Casa de la cultura Julio Valencia Molina Municipal de San Roque
LA ASIGNACIÓN SALARIAL, SERA DETERMINADA POR ACUERDO MUNICIPAL, SEGÚN LA CATEGORÍA DEL MUNICIPIO, CON BASE A LAS DISPOSICIONES SALARIALES DEL GOBIERNO NACIONAL.	\$ 4.690.340
REQUISITOS GENERALES	<ol style="list-style-type: none">1. Ser ciudadano(a) colombiano (a) en ejercicio.2. Cumplir con los requisitos académicos mínimos exigidos para el cargo. (Artículo 170 de la Ley 136 de 1994)3. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Personero Municipal.4. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la Convocatoria.5. Hacer presentación personal en el sitio, salón, fecha y hora, previa citación para la aplicación de cada una de las pruebas establecidas en la convocatoria a concurso del empleo de Personero (a) de este municipio.6. Autorizar el tratamiento de los datos personales.7. Dar consentimiento informado para la aplicación de las pruebas escritas.8. Las demás establecidas en las normas legales y reglamentarias vigentes.
REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIO	Egresado (a) de facultades de derecho. (Artículo 170 de la Ley 136 de 1994).

CONCEJO MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA
2020 - 2023

INSCRIPCION Y RECEPCION DE DOCUMENTOS

Inscripciones de aspirantes al cargo de Personero Municipal de San Roque – Antioquia:

DESDE: Las 8:00 A.M. del doce (12) de julio de 2023
HASTA: Las 5:00 P.M. del catorce (14) de julio de 2023
LUGAR: Secretaría General del Concejo Municipal.
Carrera 20 No. 20 - 59 Edificio Palacio Municipal de San Roque

ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso Público de Méritos para la selección de Personero Municipal de SAN ROQUE, Departamento de ANTIOQUIA, (2024 – 2028), tendrá las siguientes etapas:

1. Aviso de Invitación
2. Convocatoria y Divulgación
3. Inscripción
4. Verificación de Requisitos Mínimos
5. Publicación Lista de Admitidos y no Admitidos
6. Aplicación de Pruebas
 - 6.1. Prueba de Conocimiento
 - 6.2. Prueba de Competencias
 - 6.3. Análisis de Experiencia y Educación
 - 6.4. Entrevista
7. Conformación de Lista de Elegibles

DIVULGACIÓN

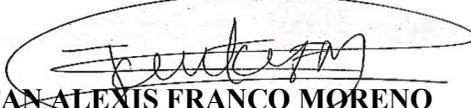
El concurso Público de Méritos para la selección de Personero Municipal de SAN ROQUE, Departamento de ANTIOQUIA, (2024 – 2028), será divulgado a través de:

- a) Cartelera del Honorable Concejo Municipal
- b) Cartelera de la Alcaldía Municipal
- c) Cartelera de Personería
- d) Página web del Concejo Municipal de San Roque: www.concejosanroque-antioquia.gov.co
- e) Página web del Instituto Lleras: www.institutolleras.org
- f) Emisora Locales
- g) Canal local

Dada en el Concejo Municipal de San Roque, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN DARIO RODRIGUEZ AVENDAÑO
Presidente


JONATAN ALEXIS FRANCO MORENO
Vicepresidente Primero


JUAN SEBASTIAN FRANCO CATAÑO
Vicepresidente Segundo


MARILUZ ARISMENDY CARRASQUILLA
- Secretaria General

Carrera 20 No. 20-59 Edificio Palacio Municipal San Roque
Teléfono 865 69 15 – Celular 311 747 6321
E-mail: concejo@sanroque-antioquia.gov.co